



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

PARTE OFICIAL.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

En el pueblo de A cubilla de Avellaneda, provincia de Soria, se presentaron el día 2 del mes actual, cuatro hombres montados y armados de trabucos y espadas, los cuales amenazaron y robaron al Alcalde, y habiéndose fugado en direccion de la provincia de Burgos, siendo posible que acosados por la persecucion que se les hace, traten de pasar á esta, encargo á los Alcaldes, Gefes de destacamentos de Guardia civil, y demas dependientes de mi Autoridad, que procedan desde luego á su captura caso de ser habidos. Logroño 8 de Noviembre de 1855. —Francisco La asa.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

MINISTERIO DE FOMENTO.

MEMORIA

de la junta facultativa del cuerpo de Ingenieros de montes, á que se refiere el preambulo del real decreto de 26 de Octubre de 1855 sobre desamortizacion forestal, inserto en los Boletines anteriores.

(Continuacion)

Las montañas de la provincia de Huesca son tan independientes como las de Cataluña; pues á lo largo del pie de los montes Pirineos se extiende una zona en forma de mesa. Esta zona, que á veces alcanza algunas millas de ancho, está formada desde el limite de Navarra hasta Jaca, por la cuenca del rio Aragon. Al Oriente se vé una meseta desigual que se extiende hasta las cercanías de Fiscal, dividida en dos partes por el Gállego, que nace junto á Huesca. Cerca de Fiscal se estrecha de nuevo la llanura formando el lecho del rio Ara que baja del Val del Broto, y desemboca en el Cinca, cerca de Ainsa.

Las sierras del Alto Aragon son las de Luesia, de San Juan, Peña de Oroel y sierra de Sobrarbe, limitadas al Sur por una línea que corre de O. á E. por las aldeas de Carcastillo, Sadava, Biota, Luna, Sasa, Labata y Estadilla, y forman cadenas paralelas enlazadas entre si ó separadas por valles, de los cuales uno de los mayores es el que se ha llamado Mesa del Alto Aragon. Todo el sistema está profundamente socavado por el rio Gállego, y desciende al S en estribaciones escalonadas hasta las llanuras del Ebro.

Sus principales relaciones hipsométricas están representadas, segun Willkomm, por los puntos siguientes:

Peña de Oroel, cerca de Jaca. . . 5,063 pies.
Sierra de Sobrarbe. 5,060

Monasterio de S. Juan de la Peña 4,000

Mesa del Alto Aragon.

Baños de Tiermes. 1,299
Molino de Arrés. 1,516
Jaca 2,273
Biesca. 2,271

Las montañas navarras están tambien separadas de la cadena principal.—Marchando desde Sanguesa hácia el NO., donde el rio Aragon cambia de repente al S. para dirigirse al Ebro, se encuentra el rio Irati, que desembocando en el Aragon, divide los Pirineos de la provincia de Huesca, y entre Tobar y Abzorris se une con las montañas de Navarra por una estribacion que viene del Roncesvalles. Pamplona está en el borde septentrional de la meseta central de Navarra en una llanura circular rodeada de cerros, á media legua de los últimos derrames de los Pirineos. Por el S confina con los montes de la sierra del Pardon, á cuyo pie meridional se halla Estellan y Tafalla, y por el O. con la sierra de Andia que une la mesa de Pamplona con la llanura de Alava: al S. de estas series de montañas se extienden varias mesetas onduladas que van descendiendo hasta la Cuenca del Ebro superior. Los primeros se unen con la cordillera cantábrica en dos puntos situados al N. de la mesa central de Navarra, á saber: la prolongacion de la cordillera pirenaica se une con las montañas que arrancan en Irun y en S. Juan de Luz y los montes aldudes se unen con las montañas de Tolosa. Entre estos dos sistemas se encuentra el valle del Bastan, enlazado con el valle de Bidasoa, que rompe los Pirineos para enviar sus aguas al Océano.

Las principales alturas de Navarra son:

Meseta central 1,200 pies.
Plaza de Pamplona 1,411
Alto del Viso sobre Roncesvalles 5,373
Burguete (campamento). . . . 3,336
Haussa sobre el Bastan. 4,665

El Ebro desde el punto donde nace en Fontibre (*Fons iberi*), á una legua de Reinosa hasta su desembocadura en el Mediterráneo, tiene 123 leguas, va de NO á SE., y recibe el agua de 150 rios, describiendo una region hidrográfica de 2,996 leguas cuadradas.

Sus pendientes y velocidades están reguladas por las altitudes de Miranda á 1,650 pies españoles, segun Ferrer y Bauza, y por la de Zaragoza á 981, segun Antillon.

El Ebro se halla entre la terraza pirenaica y el sistema ibérico.

El Ebro superior ocupa gran parte del Sur de Navarra y de Rioja, ó sea el distrito de Castilla la Vieja, comprendido entre él y las montañas del N del sistema ibérico, que se unen al NO. con la mesa de Alava y los puntos mas altos de la central. Esta cuenca parcial se extiende desde cerca de Miranda á Tudela, donde queda separada de la parte aragonesa por una serie de alturas, que por un lado avanzan hacia el pie del Moncayo, y por otro hasta los montes de Luesia: su altura será de 1,000 á 1,200 pies: consta de estribaciones escalonadas desde la terraza pirenaica hasta el sistema ibé-

rico, siendo á veces tan ancha que aparecen como llanuras, desarrollándose esta forma en la parte occidental, pues al Este se limita de un modo brusco por las empinadas montañas del alto Aragon. Las llanuras mas importantes son: el plano de Violada al ME. de Zaragoza; la llanura de Santa Lucia, entre Zaragoza y Mequinenza; la de Calaceite, Alcañiz y Albalate del Arzobispo; y la de Plasencia al O. de Zaragoza, cerca de Mequinenza, donde el Ebro rompe las montañas, que unen la terraza pirenaica con la mesa central y aparece mas deprimido el suelo. Entre el Ebro y Gállego se eleva mas la llanura, y sobre ella se desarrolla la pequeña sierra de Castelar.

El Ebro presenta anomalías é irregularidades en su nivel, observadas ya por Estrabon, Plinio y otros naturalistas de la antigüedad. Los planos inclinados de todos los rios que le son tributarios aumentan los efectos de las lluvias, apareciendo en el estado violento de avenidas durante la primavera y otoño, y en el de sequía durante el estio.

La *terrazza granadina* está formada por el pais montañoso de la Andalucía alta, ó sea el antiguo reino de Granada. La base de esta gran base cunciforme con direccion ENE. desciende con bastante suavidad á la meseta de Murcia, mientras que el extremo OSO. está libre, cortado bruscamente, y bastante replogado hácia el S.

En su mas grande desarrollo se estiende desde Alcalá de los Gazules, al pie occidental de la terraza, hasta el canal de Huescar, cerca de Velez Blanco, que se puede considerar como su limite NE. llegando hasta á 44 millas geográficas del anterior. El ancho va disminuyendo de E. á O., pero nunca mide mas de 20 millas. Por su situacion meridional, extraordinaria altura, y diversidad de climas que pasan desde la ardiente atmósfera de los trópicos hasta los vientos helados de las regiones polares, se diferencia esta cordillera, no solo del resto de la Peninsula, sino de toda la Europa, y divide con sus muros gigantescos las aguas del Guadalquivir de las olas del Mediterráneo, en las que se baña su pendiente meridional. Tampoco su relieve es semejante al de las otras cordilleras; pues mientras que la pirenaica se compone de sierras paralelas, que crecen sucesivamente en altura hasta llegar la mayor á constituir uno de los puntos de su perimetro, hay en la granadina masas centrales y lineas de sierras que ganan la mayor elevacion hácia su centro; la formacion de mesetas apenas se desarrolla en la pirenaica, y en la granadina hay llanuras que separan entre sí las montañas, las cuales siempre ocupan la mayor parte del terreno, como sucede con la Nevada. En la terraza distinguen los orógrafos tres altas mesetas, tres grupos centrates y cinco estribaciones, que forman como la coronacion de otras tantas pendientes.

Sus relaciones hipsométricas en pies de Paris son, segun el cuadro de Willcomm:

I. PUEBLOS.		
Alcaudete	2,640	Ant.
Alcalá la Real	2,148	Idem.
Granada, teatro	2,200	Berghaus.
Idem	2,100	Jonnes.
Idem	2,325	Bois.
Pinos Puente	1,740	Ant.
Sierra Nevada.	Guejar Sierra	2,329 Bois.
	Lanjaron	2,154 Idem.
	Trevelez	5,004 Idem.
	Cortijo de San Gerónimo	5,064 Idem.
Alpujarras	Hato de Gualchos	7,474 Idem.
	Poyos de Vacares	7,403 Idem.
	Ujijar	1,708 Idem.
Alpujarras	Berja	1,182 Idem.
	Minas de Sierra de Gador	5,818 Idem.
	Camillas de Aceituno	1,980 Idem.
	Ronda	2,300 Idem.
	Idem	3,000 Bory.
	Yunquera	2,154 Bois.
	Monda	1,114 Berg.
	Grazalema	2,400 Brug.
	Gibraltar (telégrafo	1,350 Idem.
	Idem	1,401 Jonnés.
	Idem	1,439 Kelaart.
Alharin el Grande	730 Bois.	

II. PICOS.

Sagra Sierra	6,438	Clemente.	
Sierra de Elvira	2,737	Idem.	
Sierra Nevada.	Picacho de Veleta, trigonométricamente	10,802	Idem.
	Picacho de Veleta, barométricamente	10,722	Idem.
	Idem	10,826	Jonnes.
	Idem	10,728	Bois.
	Cerro de los Machos	10,656	Clem.
	Cerros de tajos altos	10,122	Idem.
	Mulahacen	11,037	Jonnes.
	Idem	10,990	Clem.
	Idem	10,956	Idem.
	Idem	10,980	Bois.
	Peñon de San Francisco	7,940	Idem.
	El Dornajo	6,507	Idem.
	Collado de Veleta	10,160	Idem.
	Puerto de Vacares	9,472	Idem.
	Cerro de la Caldera	10,140	Clem.
Sierra Nevada.	Pie de los Ventisqueros en el Corral de Veleta	8,800	Bois.
	Cueva de la Pandersona	8,361	Idem.
	Borreguil de Dilar	9,790	Idem.
Sierra Nevada.	Lagunas de las Calderas	9,486	Clem.
	Prados de las Yeguas	6,427	Bois.
Sierra Nevada.	Prados de la Cazorleta	5,978	Idem.
	Teta de Bacares (sierra de Fialabres)	5,880	Bergh.
Sierra Nevada.	Cabeza del Ruso (sierra Almagrera)	823	Madariaga.
	Sierra de Gador	7,151	Bois.
Sierra Nevada.	Idem	6,168	Clem.
	Sierra de Contraviesa	4,560	Idem.
Sierra Nevada.	Sierra de Lujar	5,892	Idem.
	Sierra Tejada	6,569	Bois.
Sierra Nevada.	Idem	7,200	Bory.
	Torcal de Antequera	4,400	Bergh.
Sierra Nevada.	Cerro de las Plazoletas (punto culminante de la Serranía de Ronda)	6,033	Bois.
	Sierra de Mijas	3,518	Idem.
Sierra Nevada.	Sierra Bermeja de Estepona	4,463	Idem.
	Cerro de S. Cristobal	5,280	Bory.
Sierra Nevada.	Cerro de San Anton cerca de Málaga	1,440	Bois.

La corriente del Guadalquivir desde las sierras de Cazorla hasta San Lucar de Barrameda tiene 112 leguas. Corre por la baja de Andalucía entre la pendiente meridional de la planicie central y la terraza granadina, estendiéndose ENE á OSO., y en forma cónica con su base al So. limitada por el Océano; al N. y al NO. por los últimos estribos de sierra Morena; al SE. por la pendiente de la terraza granadina y las colinas de cerca de Cadiz, dividida por un encadenamiento de alturas, en dos partes conocidas con los nombres de campiña de Córdoba y llanura de Sevilla.

Aunque todo su suelo está inclinado hácia el Océano, siguiendo su eje mayor, ofrece diferencias en cada parte. La llanura de Sevilla es un pais bajo casi completamente llano, ondulándose solo al NO. y SE. para enlazarse con la sierra que se levanta en la cuenca baja del Guadalquivir. Hácia el Genil sube el terreno; pero cerca de Utrera está tan deprimido que solo escede algunos pies del lecho del Guadalquivir: así que ni este rio ni sus afluencias dejan apenas surcado el terreno que bañan, lo cual no se verifica en la parte Norte, donde la region hidrográfica aparece socavada por las aguas.

En la campiña de Córdoba se eleva mucho mas el terreno con una doble inclinacion de NE. SO. y SE. NO., por lo cual el máximo de socavacion no está en el centro como en la de

Sevilla, sino á lo largo de los límites NO. y SO. que es por donde corren los dos rios Guadalquivir y Genil y el máximo de elevacion (de 3 á 400 pies,) pues está en las partes SE. y N. entre montilla y Baena y alrededor de Bujalance. Ambos puntos están unidos por un terreno ondulado que aparece bastante socavado por el valle de Guadajoz que con la misma direccion que el Genil corta la campiña en dos partes desiguales.

La sierra Segura une la terraza granadina con el sistema mariánico y es divisoria de aguas, enviando al Mediterráneo el Segura á unas 100 leguas de su origen.

De todo lo expuesto se deduce que la altura de las fuentes de los rios sobre el nivel de su desembocadura y la disposicion hipsométrica de las cuencas favorecen las avenidas é inundaciones tan frecuentes en la Península. Llenas están las poblaciones con ruinas de edificios; llenos están los rios con los destrozos de fuentes, presas y molinos; llena está nuestra sociedad agrícola con la memoria de las destrucciones causada por la violencia é intensidad de los desbordamientos de los rios.

Aunque en España las grandes lluvias se verifican en Otoño cuando la tierra, desecada por los calores del Estío, se encuentra en disposicion de no perder una sola gota de agua la accion de las pendientes es tan grande y el rozamiento tan pequeño por la falta de vegetacion, que las avenidas é inundaciones se verifican de una manera espantosa.

Ahora bien: si se unen con una linea los puntos del nacimiento de las aguas, y principiando por el sistema cantábrico, se sigue al ibérico por el Moncayo y sierra de Oca á la serranía de Guenca, y por aquí á Sierra Segura y á una parte de la terraza granadina, se tendrá la rama de una curva hiperbólica, y si se siguen los orígenes de los rios por la terraza pirenaica, se tendrá parte de la otra rama, formando ambas la que se podrá llamar *Hipérbola hidrológica española*. Esta curva representa la influencia de la pendiente en los montes en la Península, tanto en el valle que se dirige al Océano, como en el valle que marcha al Mediterráneo.

El trazado de la hipérbola hidrológica y el cálculo de las pendientes y velocidades de los rios, serian los medios mas seguros para fijar los montes que no pueden estar bajo el dominio de los particulares; pero como no hay un mapa geográfico de España, no se puede hacer aquel trazado ni verificar estos cálculos para transformar la expresion científica en una fórmula tan sencilla y tan práctica como exigen las leyes y los reglamentos.

Para vencer aquella dificultad, y para llenar esta condicion, la Junta cree por tanto haber de recurrir al criterio de la vegetacion, como sintesis de las condiciones orográficas.

Influencia de la naturaleza del suelo.

Al fijar la distribucion de los montes españoles, la Junta se cree en el caso de examinar ante todo la naturaleza del suelo español para combinarla con la influencia de la pendiente y establecer con ambas las bases de la division del territorio en zonas y regiones forestales.

Si se echa una ojeada sobre el croquis de la carta geológica de España, se observa que las rocas cristalinas están desarrolladas en el O de la Península, en el SO. y NO., y que el resto se compone de terrenos neptunianos con algunas ligeras excepciones.

El terreno silisiano es muy extenso, constituye la mayor parte del sistema oretano: en el mariánico apenas hay en una estension de 75 millas geográficas mas que rocas situadas ó devodiavas, con planicies de granito: tambien le hay en ambas terrazas, en la cordillera cantábrica y en el sistema carpetano.

El terreno triásico ocupa una gran parte del SO. de la planicie central y algunos manchones en la provincia de Segovia.

El terreno jurásico domina en el sistema ibérico y está desarrollado, en algunos puntos de la terraza granadina.

El terreno cretáceo es muy extenso en la terraza pirenaica y en el sistema cantábrico; tiene manchones en el sistema carpetano, en el ibérico, en el mariánico y en las pendientes de la terraza granadina.

Los terrenos terciarios ocupan grandes áreas, pues forman las llanuras de las cuencas de los rios, no solo en el Duero y

Tajo, sino tambien en el Guadalquivir. Los terrenos cuaternarios y modernos se encuentran muy estendidos en las orillas y desembocaduras de los rios.

Las rocas volcánicas tienen pequeña estension; pero son muy importantes bajo el aspecto de dasonómico por la influencia que han ejercido en la estratificacion y constitucion química de las rocas que han atravesado.

De lo espuesto se deduce que las rocas dominantes en España son de facil y rápida descomposicion, y que esta circunstancia, agregada á la gran accion de los agentes atmosféricos sobre ellas, á causa de la situacion geográfica del pais debe aumentar los estragos que por la influencia de la pendiente ocasionan las lluvias.

Asi es que los rios anuncian sus avenidas, primero por el arrastre de yerbas, y despues por el color de las aguas, el cual se hace muy intenso con las tierras procedentes de los parajes por donde ruedan las lluvias. La mayor parte de los rios de España llevan ordinariamente en suspension 1/100 de tierras respecto al volumen de sus aguas; pero hay rios que en los turbios llegan á traer 1/40. Los rios al disminuir en velocidad por la accion de la pendiente depositan estos legamos sobre las tierras laborables; y si esto alguna vez, semejando al Nilo, abonan los campos, como se observa en la provincia de Almeria y en la vega de Tortosa, son en general estériles, porque proceden de montes que han perdido su tierra fitogénica en otras avenidas, sin que la lluvia los haya dejado el tiempo necesario para formar otra nueva.

El ilustre Campomanes, aquel sabio que mereciendo estatuas por toda la Península á causa de la generalidad de sus talentos, apenas es conocido mas que de los letrados y economistas, reconoció la intensidad de este mal en España, y demostró la conveniencia de estudiar científicamente tan complicado problema á fin de graduar debidamente sus límites y fijar los medios adecuados para la disminucion de sus terribles efectos. ¿Con cuanta elocuencia, Raimundo Ibañez, uno de los escritores mas elegantes del siglo XVIII, acusa á nuestros mayores y llora en su época por la costumbre de destruir los bosques cuyas raices afirman el terreno y le detienen durante las lluvias? ¿Cuántos alvéolos han sufrido alteraciones por la sedimentacion de las aguas? ¿Cuántos puertos de mar se han obstruido ó se han tenido que limpiar á fuerza de grandes gastos por haber mirado con desden la película orgánica de las montañas vecinas? El espíritu general de la época no ha espiado en vano los errores de nuestros padres; y lejos de buscar un mundo fantástico, sigue en este como en otros ramos de la prosperidad pública las inmensas creaciones de los pueblos, que han logrado reunir todos los medios para que la inteligencia y el trabajo puedan sorprender á la naturaleza en sus mas recónditos arcanos, modificando por sus leyes los vanos y falaces sistemas del mundo antiguo, fundado en el aislamiento, y por consiguiente en la guerra de las industrias.

Zonas forestales

Determinado el espíritu de las necesidades, que deben satisfacer los montes en España, tanto en el orden económico como en el cosmológico, la Junta está en el caso de fijar la estension y situacion de las masas forestales, que han de servir para llenar tan importante objeto. La carta forestal de España, ó sea el inventario gráfico y numérico de la vegetacion que cubre el territorio, es una de las aspiraciones científicas de la época actual. La Administracion de los paises, situados al otro lado de Rhin, está basada en resultados estadísticos. Sajonia tiene su triangulacion general, y ademas una carta forestal con todos los detalles imaginables respecto á su suelo y á su vuelo. Baviera no le va en zaga al pequeño reino de Sajonia, y á pesar de lo extenso y variado de su territorio, ha logrado un apeo de todos sus montes con una precision admirable. Sin carta geográfica en España, sin carta geológica y sin Dasonomia hasta estos últimos años, las cuestiones económicas carecen de la ilustracion, que las comunican los inflexibles resultados del peso y de la medida. Si esto pasa respecto al inventario forestal, lo mismo sucede acerca del inventario agrícola.

En este estado, la Junta ha tenido que recurrir á los métodos de tanteo, comprobados por el sistema de relaciones reciprocas, y ha aceptado sin titubear esta doctrina, porque,

estando basada en ella nuestro edificio administrativo, fuera un desacuerdo lamentable recurrir á un orden diferente de ideas. Asi, ajustándose la Junta á estos principios, pasará á dar una reseña de las zonas forestales, estableciendo comparaciones con las zonas agrícolas, á fin de ilustrar ambas cuestiones

El conocimiento de las zonas forestales de España, bajo un punto de vista puramente criptorístico, ha ocupado á varios sabios de primer orden, tanto dentro como fuera de España. El inmortal D. Antonio José Cavanilles abrió en el campo de las ciencias fitológicas la senda gloriosa en que se encuentran las pisadas del sabio maestro y las huellas de sus eminentes discípulos. D. Mariano Lagasca estuvo casi para terminar el cimiento, que debia servir de base á la Gea forestal de España. D. Antonio Sandalio de Arias trazó con mano maestra el plan, que convenia seguir para su formación, y dió los primeros delineamientos de esta grande obra. ¿Que mucho que con tanto material, aumentado con las observaciones contemporáneas, crea la Junta que se puede ilustrar hoy la cuestion, que se le ha encomendado?

Los Ingenieros mas acreditados de Europa convienen en dividir la Espana para las aplicaciones dasonómicas en cinco zonas principales, á saber: *central, septentrional, oriental, meridional y occidental.*

La *zona central ó peninsular* comprende la planicie central y algo de sus pendientes. En los limites administrativos contiene parte de la provincia de Leon, Salamanca, Zamora, Valladolid, Palencia, Burgos, Soria, Segovia, Avila, Madrid, Toledo, Cáceres, Badajoz, parte de Huelva, de Córdoba y de Jaen, Ciudad-Real, Albacete, Cuenca y Guadalajara.

Esta zona está caracterizada meteorológicamente por un clima decididamente continental, muy seco, sobre todo en las cuencas del Tajo y del Guadiana: veranos muy cálidos; inviernos frios respecto de la latitud; hielos y nieves muy frecuentes, sobre todo en la cuenca del Duero y en las localidades elevadas de las cuencas del Tajo y del Guadiana.

Los montes de esta zona se componen de plantas peninsulares; esto es: propias de la Península española; de especies endémicas; esto es: peculiares á la planicie central y de especies indígenas en la Europa media y mediterránea, mezcladas todas con algunas del Africa boreal, del Oriente, del interior del Asia y cosmopolitas.

Los montes principales de esta zona son los siguientes:]

- 1.º Jarales en el O. y en el SO.: Estremadura, Sierra Morena y Mesa de Murcia.
- 2.º Tomillares con romero y espliego en el Sur, en el SE. y en el E., á saber: Mancha, Serranía de Cuenca, Alcarria y parte de la pendiente ibérica; tomillares con estepas (*cistus laurifolius*) centro de la cuenca del Duero: cercanías de Burgos. Tomillares con artemisas: cercanías de Valladolid. Tomillares con salvia (*salvia hispanorum*): cercanías de Leon.
- 3.º Brezales (*erica cinerea, multiflora, scoparia*) en el N. y en el NO. provincias de Leon y Zamora.
- 4.º Retamares con algunas labiadas y compuestas (*retama sphaerocarpa*) (*lavandula pedunculata*) *santolina rosmarinifolia*): á lo largo del limite meridional y algo en el centro.
- 5.º Pinares (*pinus pinaster, halepensis, pyrenaica, sylvestris, pinea*); (*juniperus sabina, thurifera, phænicea*): en los limites orientales, en el sistema carpetano y al pie del sistema cantábrico.
- 6.º Encinares (*quercus ilex, ballota, suber*): en la parte occidental y algo en el centro de las cuencas.
- 7.º Fresnedas (*fraxinus angustifolia*): en las riberas, y particularmente al pie del sistema carpetano.
- 8.º Hayales (*fagus silvatica*): montañas de la pendiente ibérica y sistema carpetano.
- 9.º Robledales (*quercus toza*): sistema carpetano y sistema extremeño.
10. Estepa, centro de la planicie desde el Real Sitio de San Fernando hasta las cercanías de la Roda, y desde Huete hasta Quintanar de la Orden, dominando en ella los coscojares, los tarayales, el esparto y los montes halófilos, tiene 25 leguas de largo y unas 12 de ancho.

Se continuará.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS.

Por el Ministerio de Gracia y Justicia se ha comunicado á

su Sria. el Señor Regente con fecha 8 del actual la Real orden que sigue:

Por el Ministerio de la Guerra se ha comunicado á este de Gracia y Justicia con fecha 30 de Agosto último la Real orden siguiente.—Con esta fecha digo á los Capitanes generales de provincias, Comandantes generales de Ceuta y Campo de Gibraltar y al Inspector general de la Guardia civil lo siguiente —Deseando la Reina (q. D. g.), se aparte todo motivo de entorpecimiento en la administracion de justicia y con el objeto por consiguiente de evitar los conflictos y competencias de jurisdiccion que están acaeciendo frecuentemente al poner en ejecución las Reales órdenes de 25 de Mayo y 21 de Julio de 1850, para el enjuiciamiento de los salteadores de caminos, y ladrones en despoblado, ha tenido á bien resolver que V. E. y las demas autoridades militares cesen de atenerse á las dos citadas disposiciones y que solo cumpla las de la ley de 17 de Abril de 1821, en la parte que trata de los indicados malhechores.—Y de la propia Real orden comunicada por el Sr. Ministro de Gracia y Justicia lo traslado á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Y habiéndose dado cuenta en Tribunal Pleno de la Real orden precedentemente inserta, S. E. ha acordado se guarde y cumpla y que se circule á VV. como lo verifico por medio de los Boletines oficiales para su conocimiento. Dios guarde á VV. muchos años. Burgos 29 de Octubre de 1855.—Benigno Fernandez de Castro.—Sres. Jueces de primera instancia de la provincia á que corresponde el presente Boletin.

Por el Ministerio de Gracia y Justicia se ha comunicado á su Sria. el Sr. Regente con fecha 8 del actual la Real orden que sigue:

Por el Ministerio de la Guerra se dice á este de Gracia y Justicia con fecha 17 de Setiembre último lo que sigue.—Con esta fecha digo á los Capitanes generales de provincia y demas Autoridades dependientes de este Ministerio lo que sigue.—Enterada la Reina (q. D. g.) de lo que el Capitan general de Galicia consultó sobre si debia entenderse que estaban sujetos á la jurisdiccion de guerra los paisanos que ofenden á los Carabineros del Reino cuando estos desempeñan el servicio de su instituto; ha resuelto S. M. despues de oír al Tribunal Supremo de Guerra y Marina y de conformidad con el acuerdo de su Consejo de Ministros, que á los Carabineros cuando estén en actos del servicio de su instituto, se les repute como soldados que se hallan de faccion; siendo tambien consiguiente que, á los paisanos que les faltan ó insulten ó atropellen se les considere comprendidos en las penas que están señaladas para los que cometieren tal delito.—Y de orden de S. M. comunicada por el Sr. Ministro de Gracia y Justicia, lo transcribo á V. S. para los efectos consiguientes.

Y habiéndose dado cuenta en Tribunal Pleno de la Real resolucion precedentemente inserta, S. E. ha acordado se guarde y cumpla y que se circule á VV. por medio de los Boletines oficiales como lo verifico para su conocimiento.—Dios guarde á VV. muchos años. Burgos 29 de Octubre de 1855.—Benigno Fernandez de Castro.—Sres. Jueces de primera instancia de la provincia á que corresponde el presente Boletin.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LOGROÑO.

D. Guillermo Crespo, Alcalde primero Constitucional de esta Capital.

Hago saber: Que el Excmo Ayuntamiento de la misma, usando de la facultad que le atribuye el artículo 27 de la ley de 3 de Febrero de 1823, ha acordado arrendar en pública subasta la recaudacion de los productos de los propios y arbitrios, y de los puestos de la plaza de abastos de esta Capital, así como los servicios del alumbrado y limpieza de la poblacion y el de arriero del barrio del Cortijo, habiendo señalado para el primer remate la hora de las once del día once del corriente mes, cuyo acto se celebrará en la sala consistorial ante la Excm. Municipalidad bajo los respectivos pliegos de condiciones que están de manifiesto en la Secretaria de S. E.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Logroño 4 de Noviembre de 1855.—Guillermo Crespo.— Por acuerdo de S. E., Justo Martinez, Secretario.